INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL.
CONTRATO No. CPS-315-2025

Villagarzón Putumayo, 27/02/2026

Señor:
LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal

Con toda atención me permito enviar al señor Alcalde Municipal, el informe parcial de supervisión del Contrato CPS-315-2025, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Contrato CPS-315-2025
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PLAZA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
NOMBRE DEL SUPERVISOR: JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ

AVANCE DEL CONTRATO	Financiero	$ 42.932.200,00
	Tiempo de ejecución total	06 meses y 14 días
	Porcentaje de Ejecución	100%
ESTADO FINANCIERO	Valor Inicial	$ 39.834.000,00
	Adiciones	$ 3.098.200,00
	Valor Total del Contrato	$ 42.932.200,00
	Valor recibido por el contratista	$ 39.834.000,00
	Valor a Pagar al contratista	$3.098.200,00
	Saldo del contrato pendiente por ejecutar	$ 0,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Seis (06) meses y catorce (14) días
PLAZO EJECUTADO	Seis (06) meses y catorce (14) días

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Seguimiento al contrato **CPS-315-2025**, donde se realizó la verificación de las actividades correspondiente al 100%, en los plazos de ejecución pactados para su desarrollo. Se realizó la verificación de los documentos allegados por el contratista igualmente se verificó la factura donde se relaciona la descripción del servicio, correspondiente al Acta de Cumplimiento parcial, así mismo la certificación y demás soportes de seguridad social del periodo correspondiente.

En el marco de las actividades del Contrato **No. CPS-315-2025** y en atención a los soportes entregados por el contratista se puede verificar el cumplimiento del 100%, de las obligaciones por parte del contratista.

A continuación, los soportes de cumplimiento:

- Informe de ejecución de actividades por parte del contratista.
- Certificado de pago de aportes sistema general de seguridad social y parafiscales correspondientes al periodo.
- Factura electrónica **No. FEDV 4349**

3. CONCLUSIONES

Según los soportes presentados por el contratista, reporta un cumplimiento del 100%, acorde a los soportes entregados, demostrando un desarrollo satisfactorio en los términos estipulados contractualmente, sin ningún contratiempo.

4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El 100%, según Acta de cumplimiento parcial, correspondiente al periodo de ejecución de 06 meses y 14 días.

Se deja constancia que queda pendiente la revisión y ejecución del 0%

Cordialmente,

JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó:	*Julian Andres Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	

ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL
CONTRATO No. CPS-315-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAGARZON
CONTRATISTA:	DYNAMIC NETWORKSSOLUTIONS S.A.S ZOMAC
IDENTIFICACIÓN:	**901188434-9**
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 39.834.000,00 M/CTE
VALOR ADICIONAL:	$ 3.098.200,00 M/CTE
VALOR TOTAL	$ 42.932.200,00 M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 42.932.200,00 M/CTE
VALOR RECIBIDO CONTRATISTA:	$ 39.834.000,00 M/CTE
VALOR A PAGAR ACTA FINAL:	$ 3.098.200,00 M/CTE
SALDO PENDIENTE EJECUTAR:	$ 0,00 M/CTE
PLAZO:	06 meses Y 14 días
FECHA DE INICIO:	18 de junio del 2025
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL:	31 de diciembre del 2025

En Villagarzón el día 27 de febrero del 2026, se reunieron los suscritos a saber **JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ,** Secretaria de Gobierno Municipal, y el señor **JUAN CAMILO VALLEJO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18129607 expedida en Mocoa, con el fin de certificar el cumplimiento parcial del Contrato No. **CPS-315-2025**, que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PLAZA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que, el día 13 de junio del 2025 el Municipio de Villagarzón, suscribió **Contrato de Prestación de servicios No. CPS-315-2025 del 13 de Junio del 2025**, por valor de $ 39.834.000,00 M/CTE, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PLAZA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** y con un plazo hasta el 17 de diciembre del 2025.

2. Que, el día 18 de junio del 2025, la señora **JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ,** Secretaria de Gobierno Municipal, en calidad de supervisora del contrato y el señor **JUAN CAMILO VALLEJO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18129607 expedida en Mocoa, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa DYNAMIC NETWORKS SOLUTIONS S.A.S ZOMAC., con NIT: **901188434-9**, suscribieron acta de inicio del presente contrato con fecha de terminación al 17 de diciembre de 2025.

3. Que, previo al vencimiento del plazo inicial, **LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Villagarzón (Putumayo), identificado con la cédula de ciudadanía Nº 18.101.691 expedida en Villagarzón (Putumayo), en condición de Alcalde y representante legal del Municipio de Villagarzón con NIT No. 800.054.249-0, por una parte y por la **otra JUAN CAMILO VALLEJO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.129.607 de Mocoa (P), en calidad de representante legal de DYNAMIC NETWORKS SOLUTIONS SAS ZOMAC, con NIT 901188434-9; firmaron ADICIONAL Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 315-2025 DEL 13 DE JUNIO DE 2025, determinando ADICIONAR al acápite "VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA", del contrato de Prestación de Servicios No. 315-2025 del 13 de junio de 2025, la suma de TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.098.200) MDA/ CTE, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 2025001344 del

03/12/2025 y PRORROGAR AL "PLAZO DEL CONTRATO", del contrato de Prestación de Servicios No. 315- 2025 del 13 de junio de 2025, por el término de CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO más, contados a partir de la fecha del vencimiento del contrato inicial, quedando como fecha de terminación No. 02 el día 31 de diciembre de 2025.

4. Que a la fecha de elaboración de este documento se ha efectuado pago por valor 39.834.000,00 M/CTE favor del contratista.

5. Que la señora **JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ,** suscrita Secretaria de Gobierno, en calidad de supervisor procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual y los soportes presentados por el contratista, el cual presenta un cumplimiento del 100%, correspondiente al valor del contrato ejecutado de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS** (42.932.200,00 M/CTE), que en la presente acta hay lugar al pago parcial por la suma de **TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS** ($3.098.200,00) M/CTE a favor del contratista, quedando un saldo pendiente por ejecutar por un valor de **CERO PESOS** ($0.00) M/CTE.

6. Que el contratista se compromete a suministrar información cuando la entidad así lo requiera. A continuación, se detalla el balance financiero:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 39.834.000,00
VALOR ADICIONADO	$ 3.098.200,00
VALOR TOTAL	$ 42.932.200,00
VALOR EJECUTADO	$ 42.932.200,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA	$ 39.834.000,00
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL	$ 3.098.200,00
VALOR ANTICIPO	$ 0,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 3.098.200,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100 %
SALDO PENDIENTE EJECUTAR	$ 0,00

Se deja expresa constancia que el contratista presenta certificado de aportes a seguridad social y riesgos profesionales al día, los cuales fueron verificados por la supervisión. Para constancia se firma en Villagarzón a los 27 días del mes de febrero del 2026.

JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Julian Andres Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	

La suscrita Secretaria de Gobierno Municipal, en calidad de supervisor

CERTIFICA:

Que verificados los soportes presentados por el contratista en relación a la ejecución del **CONTRATO No. CPS-520-2024**, cuyo objeto es **"APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESPACIO TELEVISIVO INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** se encuentra que cumplió con sus aportes al sistema de seguridad social integral, relacionadas a continuación.

Planilla No.	Periodo de Cotización	Fecha de Pago	Valor
9495152907	Pensión noviembre – Salud Diciembre	09/12/2025	$1.881.200
9499439171	Pensión Enero – Salud Febrero	12/02/2026	$ 2.078.800

Se deja constancia que la planilla antes relacionada se encuentra liquidada, y que existe una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas.

Se aporta certificado de pagos a seguridad social firmado por el contador de la persona jurídica.

La presente se expide a los 27 días del mes de febrero del 2026.

Cordialmente,

JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Julian Andres Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL
CONTRATO No. CPS-315-2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PLAZA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAGARZON
CONTRATISTA:	DYNAMIC NETWORKSSOLUTIONS S.A.S ZOMAC
IDENTIFICACIÓN:	**901188434-9**
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 39.834.000,00 M/CTE
VALOR ADICIONAL:	$ 3.098.200,00 M/CTE
VALOR TOTAL	$ 42.932.200,00 M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 42.932.200,00 M/CTE
VALOR RECIBIDO CONTRATISTA:	$ 39.834.000,00 M/CTE
VALOR A PAGAR ACTA FINAL:	$ 3.098.200,00 M/CTE
SALDO PENDIENTE EJECUTAR:	$ 0,00 M/CTE
PLAZO:	06 meses Y 14 días
FECHA DE INICIO:	18 de junio del 2025
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL:	31 de diciembre del 2025

Me permito dejar **CONSTANCIA,** que se cumplió a satisfacción lo estipulado en el contrato CPS-315-2025, correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 18 de junio al 31 de diciembre del 2025.

Los elementos detallados del contrato en mención se verificaron que se cumplieron al 100% con las especificaciones según el **contrato No. CPS-315-2025.** Para constancia se firma a los 27 dias del mes de febrero del 2026.

JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ Secretaria de Gobierno Supervisor	**JUAN CAMILO VALLEJO HERRERA** Representante legal DYNAMIC NETWORKSSOLUTIONS S.A.S ZOMAC NIT 901188434-9

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Julian Andres Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO O CONVENIO No.:	**CPS -315-2025**
CLASE DE CONTRATO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

OBJETO DEL CONTRATO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PLAZA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

DATOS DEL CONTRATISTA O CONVENIDO	
Nombre o Razón Social:	DYNAMIC NETWORKSSOLUTIONS S.A.S ZOMAC
Identificación:	901188434-9
Representante Legal:	JUAN CAMILO VALLEJO HERRERA
Identificación:	C.C. 18129607
Datos de contacto:	3138696700
Dirección:	Cra 20C #15-50
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario:	N/A
Nombre o Razón Social:	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS MESES Y 14 DIAS	**VALOR INICIAL**	39.834.000,00 M/CTE
PLAZO EJECUTADO	SEIS MESES Y 14 DIAS	**VALOR TOTAL**	42.932.200,00 M/CTE
FECHA DE INICIO	18/06/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/12/2025

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
	Cumplimiento	41-46-101021712	$ 3.983.400	13/06/2025	13/06/2026

Seguros del estado S.A.	Calidad del servicio	41-46-101021712	$ 3.983.400	13/06/2025	13/06/2026
	Pago de salarios	41-46-101021712	$1.991.700	13/06/2025	13/12/2028

La póliza Nro. 41-46-101021712 fue aprobada mediante plataforma SECOP II, el 18 de junio del 2025, en la cual fueron aprobados los amparos de cumplimiento, prestaciones sociales, calidad de servicio, dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y los requerimientos del aludido contrato.

Mediante anexo 01 que hace parte integral de la póliza No 41-46-101021712, aprobada el 19 de diciembre del 2025, se ajustan los valores asegurados de los amparos otorgados así:

GARANTÍAS ANEXO 01					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
Seguros del estado S.A.	Cumplimiento	41-46-101021712	$4.293.220	13/06/2025	13/06/2026
	Calidad del servicio	41-46-101021712	$4.293.220	13/06/2025	13/06/2026
	Pago de salarios	41-46-101021712	$ 2.146.610	13/06/2025	13/12/2028

PAGOS EFECTUADOS	
ESTADO FINANCIERO	
Concepto	**Valor**
Valor Inicial del Contrato:	$39.834.000,00
Valor Adicionado:	$ 3.098.200,00
Valor Total del Contrato:	$ 42.932.200,00
Valor Contrato Ejecutado:	$ 42.932.200,00
Valor Recibido por el Contratista	$39.834.000,00
Valor facturado acta de recibo final:	$ 3.098.200,00
Saldo a Favor del Municipio:	$0,00
Saldo a Favor del Contratista:	$ 3.098.200,00

APLICA PARA CONVENIOS	
Valor Aportado por la Municipio:	N/A
Valor Aportado por el Contratista:	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo Descuentos:	N/A

Valor No Ejecutado a Favor del Municipio:	N/A
Valor Rendimientos Financieros:	N/A
Valor Total Girado Reintegrado al Municipio	N/A
Saldo Final a Favor del Contratista:	N/A

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo:	**NA**
Valor Amortizado:	NA
Saldo por amortizar:	NA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Gobierno Municipal:	**X**
No se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Gobierno Municipal, por los siguientes motivos:	
El contratista cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	**X**

DATOS DEL SUPERVISOR
Nombre: JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Cargo: Secretario de Despacho
Dependencia: Secretaría de Gobierno Municipal

DATOS DEL INTERVENTOR
Nombre: N/A
Cargo: N/A
Dependencia: N/A

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

1. Que, el día 13 de junio del 2025 el Municipio de Villagarzón, suscribió Contrato de Prestación de servicios No. CPS-315-2025 del 13 de Junio del 2025, por valor de $ 39.834.000,00 M/CTE, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PLAZA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" y con un plazo hasta el 17 de diciembre del 2025.
2. Que, el día 18 de junio del 2025, la señora JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ, Secretaria de Gobierno Municipal, en calidad de supervisora del contrato y el señor JUAN CAMILO VALLEJO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18129607 expedida en Mocoa, actuando en calidad de Representante

Legal de la empresa DYNAMIC NETWORKS SOLUTIONS S.A.S ZOMAC., con NIT: 901188434-9, suscribieron acta de inicio del presente contrato con fecha de terminación al 17 de diciembre de 2025.

3. Que, previo al vencimiento del plazo inicial, LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO, mayor de edad, vecino y domiciliado en Villagarzón (Putumayo), identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.101.691 expedida en Villagarzón (Putumayo), en condición de Alcalde y representante legal del Municipio de Villagarzón con NIT No. 800.054.249-0, por una parte y por la otra JUAN CAMILO VALLEJO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.129.607 de Mocoa (P), en calidad de representante legal de DYNAMIC NETWORKS SOLUTIONS SAS ZOMAC, con NIT 901188434-9; firmaron ADICIONAL Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 315-2025 DEL 13 DE JUNIO DE 2025, determinando ADICIONAR al acápite "VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA", del contrato de Prestación de Servicios No. 315-2025 del 13 de junio de 2025, la suma de TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.098.200) MDA/ CTE, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 2025001344 del 03/12/2025 y PRORROGAR AL "PLAZO DEL CONTRATO", del contrato de Prestación de Servicios No. 315-2025 del 13 de junio de 2025, por el término de CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO más, contados a partir de la fecha del vencimiento del contrato inicial, quedando como fecha de terminación No. 02 el día 31 de diciembre de 2025.
4. Que a la fecha de elaboración de este documento se ha efectuado pago por valor 39.834.000,00 M/CTE favor del contratista.
5. Que la señora JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ, suscrita Secretaria de Gobierno, en calidad de supervisor procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual y los soportes presentados por el contratista, el cual presenta un cumplimiento del 100%, correspondiente al valor del contrato ejecutado de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (42.932.200,00 M/CTE), que en la presente acta hay lugar al pago por la suma de **TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.098.200,00) M/CTE** a favor del contratista, quedando un saldo pendiente por ejecutar por un valor de CERO PESOS ($0.00) M/CTE.
6. Que el contratista se compromete a suministrar información cuando la entidad así lo requiera.

Que, para efectos de liquidación del contrato la Oficina de Secretaría de Gobierno Municipal anexa los siguientes documentos:

- Informe de ejecución de actividades en la cual el contratista hace entrega a la Supervisión los soportes del desarrollo de las actividades realizadas en la ejecución del contrato.
- Acta de cumplimiento suscrito por JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ, Secretaria de Gobierno Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 100% del contrato, acta que consta de 02 folios.
- Informe de supervisión final, suscrito por JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ, Secretaria de Gobierno Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 100% del contrato, acta que consta de 02 folios.
- Certificación expedida por el supervisor, la suscrita por JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ, Secretaria de Gobierno Municipal, sobre la

verificación del cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social que consta de 01 folio.

- Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor, suscrito por JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ, Secretaria de Gobierno Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 100% de las especificaciones del contrato, acta que consta de 03 folios.
- Certificación de pagos expedida por la secretaría financiera, que consta de 01 folio.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del de la ley 1474 de 2011, el Supervisor e interventor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las prestaciones debidas por el contratista, Certifica para efectos de la presente liquidación, haber verificado el plazo de ejecución, amparos del contrato, el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, así como también el pago de aportes a seguridad social, entrega de los productos, verificación de cada uno de las obligaciones contempladas dentro del contrato y los informes presentados por el contratista.

Que, de conformidad al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, ***la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente****, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.* (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo." Negrilla y subrayado fuera de texto.

Que, en palabras del Consejo de Estado *"(…) el término de caducidad del medio de control de controversias contractuales en contratos con liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses) para su adopción por mutuo acuerdo y del período (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente,* pero dentro de los dos (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, *el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato."* Negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, se pude observar que la administración Municipal se encuentra dentro de los términos legales para proceder con la liquidación bilateral del contrato, previamente verificado y certificado por la supervisión.

En virtud de las consideraciones del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes por medio de la presente acta transan el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, poniendo fin a cualquier divergencia, reconociendo los valores pactados en la minuta contractual.

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN

Forman parte de la liquidación del contrato CPS-315-2025, los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución de actividades.
2. Factura Electrónica.
3. Comprobantes de aportes a SGSSI y certificación de aportes al sistema de seguridad social.
4. Acta de cumplimiento final.
5. Informe de supervisión final.
6. Certificación expedida por el supervisor, sobre la verificación del cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social.
7. Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor.
8. Certificación de pagos expedida por la secretaría financiera.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato CPS-315-2025** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PLAZA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que se ha ejecutado el **Contrato CPS-315-2025**, en un 100%, según los soportes presentados por el contratista, que hay lugar al pago pendiente, equivalente a **TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.098.200,00) M/CTE** a favor del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez se realice el pago por parte del Municipio al CONTRATISTA, las partes declaran que han cesado todas las obligaciones emanadas del **Contrato CPS-315-2025**, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el **Contrato CPS-315-2025**, por estar de acuerdo con el contenido de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Al valor pendiente por cancelar al contratista se le efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance realizado, se efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto. Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Para constancia se firma en Villagarzón, a los veintisiete días del mes de febrero del 2026, por quienes en ella intervinieron.

LAS PARTES

El Contratista	**El supervisor**
JUAN CAMILO VALLEJO HERRERA Representante legal DYNAMIC NETWORKSSOLUTIONS S.A.S ZOMAC NIT 901188434-9	**JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ** Secretaria de Gobierno

V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado

LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó:	*Julian Andrés Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	
Revisó:	*Juliana Chamorro Rodríguez*	*Secretaria de Gobierno Municipal*	

INFORME DE ACTIVIDADES No.7

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PLAZA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

PERIODO 18 DE DICIEMBRE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025

Elaborado por:

Juan Camilo Vallejo
Ingeniero de Sistemas

Villagarzon, Febrero 13 del 2026

Doctora:
JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno Municipal
Villagarzon

Cordial saludo,

Es un grato placer para nosotros saber que, ustedes en carácter de cliente cuentan con nuestros servicios para la realización de sus proyectos, de los cuales podemos prestar servicio oportuno y profesional, a sus necesidades.

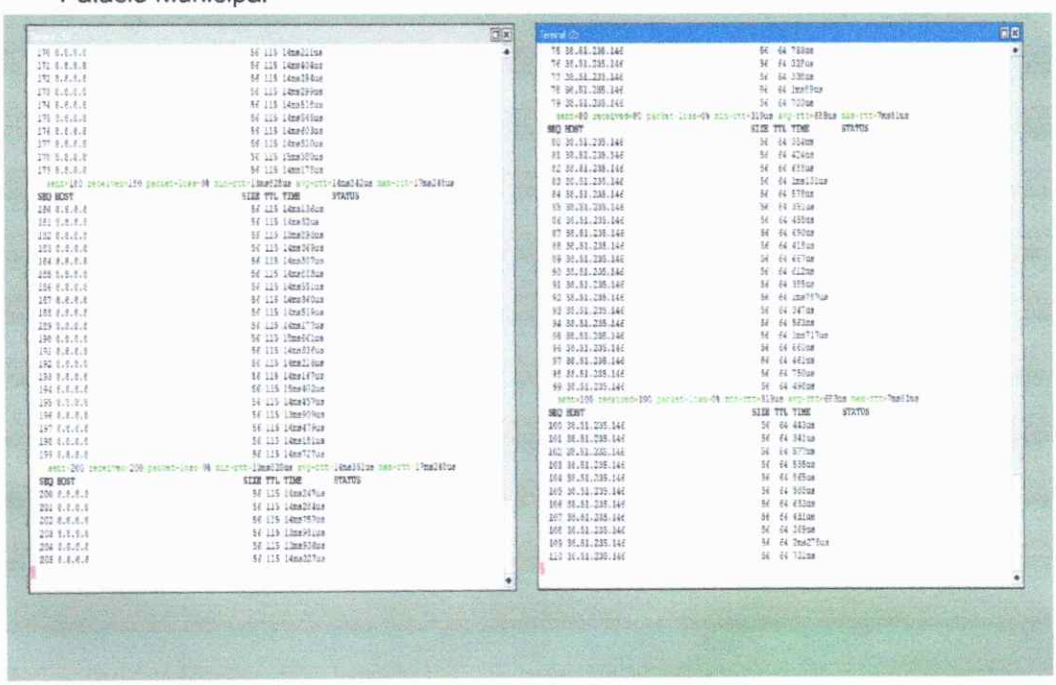
Además, contamos con gran trayectoria laborar en el departamento del Putumayo, dando así confiabilidad a nuestros clientes y demostrando nuestro profesionalismo.

Se realiza informe de actividades de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PLAZA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

PERIODO 18 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE 2025

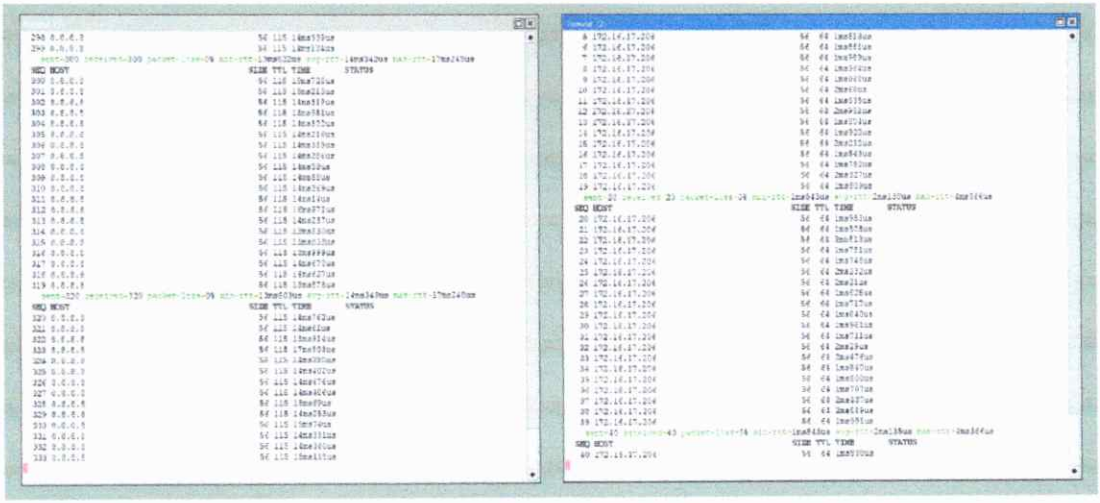
- Se realizó tes de velocidad validando que las megas sea, 80 megas dedicadas de descarga, 80 megas dedicadas de carga. Según lo contratado dando como resultado 80 megas dedicadas sin problema en la sede Administrativa de la alcaldía Municipal.
- Se grafica de ping de conectividad.

Palacio Municipal



PLAZA BIBLIOTECA

- Se realizó tés de velocidad validando que las megas sea 20 megas dedicadas de descarga 20 de carga megas dedicadas según lo contratado dando como resultado 20 megas dedicadas sin problema en la plaza biblioteca del Municipio de Villagarzón.



Se finaliza el informe de actividades de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PLAZA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Cordialmente,

JUAN CAMILO VALLEJO HERRERA
GERENTE

DYNAMIC NETWORKS SOLUTIONS SAS
NIT 901.188.434-9
CLL 5 CRA 4 24 - Industrial
Tel: 3502909271
Villagarzón - Colombia
gerencia@dynetsa.com

Factura Electrónica de Venta
No. FEDV 4349

Señores	MUNICIPIO DE VILLAGARZON			**Fecha y hora Factura**	
NIT	800.054.249-0	**Teléfono**	(57) 3202757742	**Generación**	12/02/2026, 11:54
Dirección	VILLAGARZON CR 5 1 53	**Ciudad**	Villagarzón - Colombia	**Expedición**	12/02/2026, 11:54
				Vencimiento	20/02/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Renta y mantenimiento de la red: Plan de Internet: 100 MEGAS INTERNET CANAL DEDICADO Periodo del 18/Dic./2025 al 31/Dic./2025	1.00	2,603,529.41	494,670.59	3,098,200.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Tres millones noventa y ocho mil doscientos pesos m/cte

Total Bruto	2,603,529.41
IVA 19%	494,670.59
Total a Pagar	3,098,200.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-02-20 por $ 3,098,200.00

Observaciones:
Realice su pago oportuno en nuestra cuenta de ahorros Bancolombia No. 92796066018 y envíe su soporte al correo ventas1@dynetsa.com.
PUNTOS DE PAGO
Villagarzon JCVTECNOLOGY, Frente Antiguo Telecom y en los puntos de EFECTY a nombre de INTERNET DYNETSA con el COD 113507.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099481791 aprobado en 20250930 prefijo FEDV desde el número 4001 al 7000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas Tarifa 10*1000
CUFE: fe528be3eea8478cdd3068f43f8de3df8693aad48f80c50b394a737aec56c0105108e9c42d0ab4d4b709ee71548e412d

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901188434	9	DYNAMIC NETWORKS SOLUTIONS SAS ZOMAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 20 C 15 50 BRR VILLACAIMARON	MOCOA-PUTUMAYO	4284014	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	56519007	9499439171	E	2026/02/09	2026/02/12	BANCOLOMBIA	3	$2,078,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,127,600	$2,200	$0	$1,129,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$143,700	$300	$0	$144,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$983,900	$1,900	$0	$985,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$384,500	$800	$0	$385,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$384,500	$800	$0	$385,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$280,300	$600	$0	$280,900
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	4	$280,300	$600	$0	$280,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$282,100	$700	$0	$282,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$72,000	$200	$0	$72,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$210,100	$500	$0	$210,600
TOTAL				4	$2,074,500	$4,300	$0	$2,078,800

2026/02/11 10:47 PM

LEXCONT
CONSULTORES

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULADO

C E R T I F I C A

Que la empresa **DINAMYC NETWORKS SOLUTION S.A.S ZOMAC.** Identificada con Nit. **901.188.434-9** revisando los soportes de pago del mes de Enero del 2026, encuentro que la empresa está afiliada al sistema de Seguridad Social y pensiones; como también ha hecho sus aportes a la Administradora de Riesgo Profesionales (A:R:P) y cancelando los Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar); y a presentado y pagado sus obligaciones Tributarias según su responsabilidades registradas en el Numeral 53 del Registro Único Tributario (R.U.T) como persona jurídica del régimen común, de acuerdo a su actividad y lo establecido en las normas legales vigentes, como lo dispone la legislación Colombiana.

Según el capítulo cuarto artículo 83 de la Constitución Política de Colombia de 1991.
Me baso en la buena fe de la información brindada por el citado señor(a)
Motivado por la Información y Documentación del citado Señor(a)
Me permito dar certeza con fundamento en el artículo decimo de la ley 43 de diciembre de 1990.

Este Documento Tiene Validez si se Encuentra con Firma, y si al Momento de su presentación está acompañado de la Tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinario Vigente.

Para su constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los 16 días del mes de Febrero del 2026.

Carlos Miller Melo Ibarra
Tp. No. 116705 - T

LEXCONT
CONSULTORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No
F909EC09F29FED94

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador publico **CARLOS MILLER MELO IBARRA** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 18128555 de MOCOA (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 116705-T SI tiene vigente su inscripcion en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado lo puede consultar en la pagina web www.jcc.gov.co digitando el numero del certificado

El Presente Documento Tiene Valides si se encuentra con la Firma del Contador

Certifica: **DINAMYC NETWORKS SOLUTION S.A.S ZOMAC**
Nit: **901.188.434-9**
Para su constancia se firma en Mocoa, a los 16 días del mes de Febrero de 2026, y tiene una vigencia de 30 días después de su expedición.

Carlos Miller Melo Ibarra
T.P. No. 116705 – T



El Presente Documento Tiene Valides si se encuentra con la Firma del Contador Público y el Certificado de Antecedentes Disciplinario Vigente N°. DAD2E71E33E1AE71.

Certifica: **DINAMYC NETWORKS SOLUTION S.A.S ZOMAC**
Nit: **901.188.434-9**

Para su constancia se firma en Mocoa, a los 16 días del mes de Febrero de 2026, y tiene una vigencia de 30 días después de su expedición.

Carlos Miller Melo Ibarra.
TP. No. 116705 – T


República de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
116705-T
CARLOS MILLER
MELO IBARRA
C.C. 18128555
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 126485


FIRMA DEL TITULAR
36725
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

El Presente Documento Tiene Valides si se encuentra con la Firma del Contador Público y el Certificado de Antecedentes Disciplinario Vigente N°. DAD2E71E33E1AE71.

Certifica: **DINAMYC NETWORKS SOLUTION S.A.S ZOMAC**
Nit: **901.188.434-9**
Para su constancia se firma en Mocoa, a los 16 días del mes de Febrero de 2026, y tiene una vigencia de 30 días después de su expedición.

Carlos Miller Melo Ibarra
T.P. No. 116705 – T